

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

456. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 4 DE MAYO DE 2023, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DE NAVE INDUSTRIAL EXISTENTES EN LA C/ LA DALIA Nº 53-55 (EN EL ÁMBITO DE LA UE., YA DESARROLLADA).

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 4 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TRIGÉSIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACION DE USOS DE NAVE INDUSTRIAL EXISTENTES EN C/LA DALIA, Nº 53-55 (EN EL ÁMBITO DE LA UE 31, YA DESARROLLADA).- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, que literalmente dice:

“

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACION DE USOS DE NAVE INDUSTRIAL EXISTENTES EN C/LA DALIA, nº 53-55 (En el ámbito de la UE 31, ya desarrollada).

Expte. 27279/2022

REF. CATASTRAL: 5033411WE0053S0001ZK

PROMOTOR: ZAFIROS S.L.

Visto expediente tramitado (27279/2022), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Por el Consejo de Gobierno de la CAM, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2023, aprobó inicialmente el expediente de Transformación de Uso de una parcela sita en MELILLA, sita en la Calle La Dalia, nº 53, Nave N2-55, para su nuevo uso como Edificio o Instalación de Equipamiento Secundario aislado T11 (5033411WE0053S0001ZK).

II.- En el BOME de la CAM de 03/03/2023, nº 6048, se publicó el acuerdo anterior, sometiendo el expediente a un plazo de información pública por período de veinte días hábiles.

III.- Por el Negociado de Registro, control y seguimiento del Sistema de Transparencia se ha emitido informe con fecha 10/04/2023, indicando que una vez finalizado el período de exposición pública no aparece ninguna anotación (alegación) con los parámetros de búsqueda relativos a este expediente.

IV.- A efectos de lo dispuesto en el art. 70 ter.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca afectada durante los cinco años anteriores a la iniciación del expediente, son, desde el año 2000 D. Marzok Mimun Mohamed, con DNI nº 4528****, y Da. Yamina Mohamed Mohamed, con DNI 4527****, que son los actuales propietarios.

V.- Con fecha 01/05/2023 se emite informe jurídico preceptivo favorable por la Secretaria Técnica del área.

Por lo expuesto, considerando que no se ha presentado alegación alguna durante el período de información pública, **SE PROPONE:**

1º.- La aprobación definitiva del expediente de **TRANSFORMACION DE USOS de una PARCELA EN LA QUE ESTÁ CONSTRUIDA UNA NAVE INDUSTRIAL DE 1.450,00 M2, EN C/LA DALIA, nº 53-55** (En el ámbito de la UE 31, ya desarrollada), de Melilla, para transformarlo en Equipamiento Secundario con Alineación a Fachada, T11, cuya referencia catastral es 5033411WE0053S0001ZK.

2º.- La parcela afectada tendrá, a partir de la aprobación del presente documento, la siguiente ordenación:

	ACTUAL	PROPUESTA
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO	URBANO
ÁREA DE REPARTO/COEFICIENTES	18.2/0,9	18.2/1,45
BARRIO	POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES (UE31)	POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES (UE31)
CALIFICACIÓN TIPO	INDUSTRIAL T10	EQUIPAMIENTO SECUNDARIO CON ALINEACIÓN A FACHADA, T11. PARTICULARIZADO COMERCIAL
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	1,586 M2T/M2S	1,094 M2T/M2S